



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 25 de abril de 2011

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	3
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	4
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### LA COMISIÓN REvisa EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS COMISARIOS

La Comisión Europea ha decidido revisar el Código de Conducta de los Comisarios. Los cambios realizados refuerzan el marco ético consolidando y aclarando varias de las disposiciones anteriores. El actual Código de Conducta ya es uno de los más rigurosos aplicados a los titulares de cargos públicos. Se han plasmado los siguientes cambios: normas más claras sobre las actividades políticas, incluida la participación de los Comisarios en las campañas electorales; normas más estrictas sobre las actividades una vez abandonado el cargo de Comisario, incluidos criterios de orientación para la evaluación realizada por el Comité de Ética *ad hoc*, y la ampliación de la obligación de notificación de las actividades después de abandonar el cargo de 12 a 18 meses; revisión anual de las declaraciones de intereses; introducción de un procedimiento claro para hacer frente a cualquier riesgo potencial de conflicto de intereses durante el mandato; reglas más claras sobre regalos y agasajos; exclusión de los cónyuges, parejas y familiares directos de los gabinetes de los miembros de la Comisión; refuerzo de las competencias del Comité de Ética *ad hoc*. El Código de Conducta de los Comisarios respeta plenamente el artículo 17 del TUE y el artículo 245 del TFUE, confiriendo una dimensión operativa a las obligaciones de independencia e integridad impuestas a los miembros de la Comisión, definidas en términos generales en estas disposiciones. El nuevo Código de Conducta adoptado tiene en cuenta las opiniones expresadas por el Parlamento Europeo.



Colegio de Comisarios para el periodo 2009-2014

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN POST 2013

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre las actividades de financiación en el ámbito de Justicia, Derechos Fundamentales e Igualdad previstas para el periodo posterior a 2013. Los programas de financiación actuales cubren meramente el periodo temporal 2007-2013, por lo que el nuevo Marco Financiero Multianual necesitará contar con programas de financiación innovados, regulando los objetivos a seguir, los niveles de gasto y los mecanismos de concesión de los fondos europeos. Los colectivos invitados a participar en dicha consulta pública son todas las personas y entidades interesadas o afectadas por las actividades llevadas a cabo por la DG de Justicia (ciudadanos, centros universitarios, instituciones de investigación, profesionales del Derecho, ONGs, etc.), incluyendo las instituciones europeas, agencias y comités. Los comentarios podrán enviarse hasta el 15.06.2011.

### SEMINARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE LOS TRIBUNALES DE LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Tréveris (Alemania), el 16 y 17 de mayo de 2011, un seminario formativo sobre el procedimiento a seguir ante el Tribunal General y el Tribunal de Justicia de la UE por parte de los abogados. Aparte de los conocimientos teóricos que se van a impartir, a los asistentes se les facilitarán los consejos prácticos de gran utilidad a la hora de presentar un recurso ante los mencionados tribunales: las distintas fases procedimentales existentes, los documentos requeridos en cada caso, cómo preparar una vista ante el tribunal correspondiente o la manera de redactar correctamente un escrito procesal. Están invitados a participar en dicho seminario todos los abogados ejercientes que tengan intención de actuar a lo largo de su actividad profesional ante los tribunales europeos, ayudándoles a conocer más a fondo los principios básicos de funcionamiento del sistema judicial de la UE y el marco legislativo aplicable en la materia. El idioma de trabajo será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre seguridad sanitaria en la UE	Hasta el 29.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Bioeconomía en Europa	Hasta el 02.05.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Consulta pública sobre ayudas estatales en el régimen de emisiones	Hasta el 11.05.11
Consulta pública sobre la iniciativa "Ciudades y Comunidades inteligentes"	Hasta el 13.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre ordenación del espacio marítimo y gestión de las zonas costeras	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre el plan de acción "Salud en Línea" 2012-2020	Hasta el 25.05.11
Consulta pública sobre Media Mundus	Hasta el 23.05.11
Consulta pública sobre el plan estratégico de Tecnología del Transporte	Hasta el 28.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11
Consulta pública sobre la movilidad de los jóvenes en Europa	Hasta el 04.06.11
Consulta pública sobre el planteamiento global de la inmigración	Hasta el 06.06.11
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Cooperativa europea	Hasta el 15.06.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2012

Janusz Lewandowski, Comisario de Presupuestos y Programación Financiera de la UE ha presentado el proyecto de presupuesto de la UE para el año que viene. «Una ley de delicado equilibrio que combina medidas de austeridad y de aceleración del crecimiento para 500 millones de europeos». Así es como califica el Comisario Lewandowski el proyecto de presupuesto de la UE para 2012, adoptado por la Comisión Europea el pasado 20 de abril de 2011. El proyecto de presupuesto de 2012 representa 132.700 millones de euros en créditos de pago, con un incremento del 4,9% respecto al de 2011. Los créditos de compromiso ascienden a 147.400 millones EUR (+3,7 %). El objetivo fundamental del proyecto de presupuesto de 2012 es apoyar plenamente la economía europea y a los ciudadanos de la UE.

### LA COMISIÓN COMPROMETE UNA DONACIÓN FINALIZAR LAS OBRAS DE SEGURIDAD EN CHERNÓBIL

El Comisario de Energía, Andris Piebalgs ha anunciado en una conferencia de alto nivel en Kiev, con ocasión del 25º aniversario de la catástrofe nuclear de Chernóbil, una contribución financiera de la Comisión Europea por valor de 110 millones de euros para garantizar la estabilidad y la seguridad medioambiental del emplazamiento de Chernóbil. Hasta el momento la Comisión ha destinado sumas importantes – unos 470 millones de euros – a proyectos relacionados con Chernóbil, especialmente en materia de seguridad nuclear, pero también a programas para ayudar a la población local y proporcionar a las familias afectadas acceso a una atención sanitaria de calidad. No obstante, para poder finalizar los principales proyectos en el emplazamiento antes de 2015 la comunidad internacional deberá proporcionar 740 millones de euros adicionales.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### CONFERENCIA SOBRE UNA JUSTICIA PRO-INFANTIL

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, en colaboración con la Presidencia húngara de turno del Consejo de la UE, ha convocado una sesión informativa en Bruselas, los próximos días 25 y 26 de mayo, que pretenderá dar respuestas, a nivel europeo, al problema de niños desaparecidos, así como a la necesidad de una Justicia pro-infantil. El objetivo de la conferencia es dar a conocer el número de teléfono 116 000 para denunciar la desaparición de niños en toda la UE, así como el intercambio de buenas prácticas y la identificación de herramientas que ayuden a remover obstáculos para su desarrollo en todos los Estados miembros. Las inscripciones, gratuitas, podrán efectuarse hasta el 6 de mayo. Más información: <http://conference116000hotline.net/>

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### PUESTA AL DÍA LA LISTA DE LA UE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS CON PROHIBICIÓN DE EXPLOTACIÓN

La Comisión Europea ha adoptado la decimoséptima actualización de la lista de las de compañías aéreas prohibidas en la Unión Europea. Algunas compañías, entre las que se cuentan una de Ucrania y cuatro de Indonesia dedicadas únicamente al transporte de carga, han sido retiradas de la lista tras haber solucionado satisfactoriamente sus problemas de seguridad. En cambio, todas las compañías aéreas certificadas en Mozambique tienen prohibido volar a la Unión Europea, igual que dos aeronaves explotadas por Air Madagascar, debido a las graves deficiencias de seguridad que exigen medidas decididas en ambos casos. Todas las decisiones se han tomado con el respaldo unánime del Comité de Seguridad Aérea, formado por expertos de los Estados miembros.

**LOS NIÑOS QUE UTILIZAN LAS REDES SOCIALES SON CADA VEZ MÁS JÓVENES**

La Comisión Europea ha hecho público un estudio que establece que el 77% de los jóvenes de la UE de entre 13 y 16 años y el 38% de los niños de entre 9 y 12 años tiene un perfil en una red social. Sin embargo, un cuarto de los niños usuarios de redes sociales como Facebook, Hyves, Tuenti, Nasza-Klasa SchuelerVZ, Hi5, Iwiw o Myvip afirma que sus perfiles son «públicos», lo que significa que pueden ser vistos por cualquier persona, y en muchos de estos perfiles figuran la dirección o el número de teléfono. Estas cifras corroboran la importancia de la próxima revisión que va efectuar la Comisión Europea de la aplicación de los Principios para Redes Sociales más Seguras en la UE. Este acuerdo fue alcanzado por la Comisión en 2009, cuando las principales empresas de redes sociales acordaron aplicar medidas para garantizar la seguridad en línea de sus usuarios de menos de 18 años. La seguridad de los niños en línea es una parte destacada de la Agenda Digital para Europa.

**PROGRAMA ENERGÉTICO EUROPEO PARA LA RECUPERACIÓN**

La Comisión Europea ha presentado al Consejo de la UE y al Parlamento Europeo el informe intermedio sobre el Programa Energético Europeo para la Recuperación: del inicio a la ejecución. Creado por el Reglamento (CE) nº 663/2009, el Programa Energético Europeo para la Recuperación (PEER) es una de las principales iniciativas adoptadas por la UE para hacer frente a la crisis económica y financiera que se desencadenó en 2008. El programa cofinancia una selección de proyectos energéticos con vistas a apoyar las inversiones de capital en la economía europea, ayudando al mismo tiempo a alcanzar los principales objetivos de la UE en materia de política energética y climática. Tras la fase inicial, descrita detalladamente en el primer informe de ejecución del programa publicado en abril de 2010, el Programa Energético Europeo para la Recuperación ha entrado en la fase de ejecución. Tal como se explica en el informe, se han registrado progresos en los tres sectores apoyados por el programa. La mayor parte de los proyectos se encuentra en la fase de construcción o de desarrollo, y tres de ellos ya han sido completados. El Programa Energético Europeo para la Recuperación está acelerando la ejecución de los proyectos mediante la financiación de acciones específicas, como los estudios técnicos, de ingeniería y ambientales, la adquisición de elementos con plazos de entrega largos y los trabajos de construcción. Por otro lado, gracias al programa, los promotores de los proyectos han tenido más facilidad para obtener financiación adicional de las instituciones financieras.

**NUEVO INFORME SOBRE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL CULTIVO DE OMG EN EUROPA**

La Comisión Europea ha presentado un nuevo informe que demuestra las limitaciones que existen en la actualidad a la hora de evaluar las consecuencias socioeconómicas del cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en la Unión Europea. En concreto, este informe, destinado al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, basado en información proporcionada principalmente por los Estados miembros, revela que la información existente está, en muchos casos, limitada desde el punto de vista estadístico, y que se basa a menudo en ideas preconcebidas sobre el cultivo de OMG. En este informe, la Comisión también presenta un análisis de las dimensiones socioeconómicas del cultivo de OMG tal como se presenta en la literatura científica internacional y en las conclusiones de los proyectos de investigación financiados en el contexto del Programa Marco Europeo de Investigación.

### **APOYO A ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una nueva convocatoria para la adjudicación de subvenciones que apoyen a las actividades nacionales (de los Estados miembros) destinadas a combatir la discriminación y a promover la igualdad de la población romaní (Ref.: Justicia/2011/PROG/AG/D4). La subvención se enmarca dentro del Programa Progress. El plazo para presentar candidaturas a la convocatoria finalizará el próximo 15.6.2011.

### **EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS CLIMÁTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación (Ref. 2011/S 75-122099) con el fin de evaluar el funcionamiento actual de la política climática de la Unión Europea; especialmente, en la fase II del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea y la implementación de la Directiva sobre energías renovables y, en concreto, para evaluar los problemas de implementación, la interacción entre las políticas climáticas y otros objetivos políticos, la efectividad en términos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y los costes. La duración prevista del contrato es de 30 meses y podrán licitarlo las agrupaciones, independientemente de su forma jurídica. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.05.2011.

### **ESTADO DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN LA UE**

La Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea lanzó un anuncio de licitación (Ref. 2011/S 75-122097) para la preparación de un estudio preparatorio para el informe de la Comisión sobre el estado del mercado del transporte de mercancías por carretera en la Unión Europea. El contratista deberá recopilar y analizar datos relevantes relativos al funcionamiento del mercado interior del transporte de mercancías por carretera en toda la Unión Europea, así como desarrollar evaluar las posibles opciones políticas, con vistas a maximizar la efectividad de los cambios propuestos. La evaluación que se debe realizar incluirá la valoración del funcionamiento de las actuales normas relativas al cabotaje de mercancías por carretera (incluyendo su eficacia y efectividad), el coste socioeconómico de la legislación social y en materia de seguridad relevante, el coste de la falta de armonización y la falta del cumplimiento adecuado y el coste global de la integración incompleta del mercado interior del transporte de mercancías por carretera en términos de distorsión del funcionamiento del mercado interior. La duración prevista del contrato es de 20 meses y podrán licitar las agrupaciones, independientemente de su forma jurídica. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.05.2011.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Legislación y prácticas sobre sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Anuncio información
Licitación. Asesoramiento externo en Propiedad Intelectual (Ref. 2001/S 50-081082)	Hasta el 02.05.11
Licitación. Comunicación e información en política regional (Ref. 2011/S 57-091881)	Hasta el 02.05.11
Contrato marco múltiple sobre derechos de la mujer (Ref. 2001/S 50-081081)	Hasta el 04.05.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

**JURISPRUDENCIA****TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****MARCA COMUNITARIA AVALADA POR TRIBUNAL NACIONAL**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-235/09, DHL Express France SAS c. Chronopost SA. El Reglamento 40/1994, sobre la marca comunitaria, establece un régimen comunitario para las marcas que confiere a las empresas el derecho de adquirir marcas comunitarias que gocen de una protección uniforme y que produzcan sus efectos en todo el territorio de la Unión. La sociedad Chronopost es titular de las marcas francesa y comunitaria «WEBSHIPPING». A pesar de dicho registro, DHL Express France SAS (que se había subrogado en los derechos de DHL Internacional) utilizó el mismo término para designar un servicio de gestión de correo urgente accesible principalmente por Internet. Mediante sentencia de marzo de 2006, el *Tribunal de Grande Instance* de París, en su condición de tribunal de marcas comunitarias, condenó a DHL Express France por violación de la marca francesa WEBSHIPPING, pero no se pronunció sobre la violación de la marca comunitaria. En noviembre de 2007, la *Cour d'appel*, ante la que había apelado Chronopost, confirmó dicha sentencia y prohibió, con la imposición de una multa coercitiva, que DHL Express France siguiera empleando los signos «WEBSHIPPING» y «WEB SHIPPING». Sin embargo, no estimó la pretensión de que los efectos de dicha prohibición se extendieran al conjunto del territorio de la Unión. Por tanto, limitó los efectos de la prohibición al territorio francés. DHL interpuso un recurso de casación. Dicho recurso ha sido desestimado pero, dado que Chronopost se adhirió a la casación impugnando la limitación territorial de la prohibición y de la multa, la *Cour de Cassation* ha considerado necesario plantear una cuestión prejudicial al TJUE sobre este punto. El TJUE responde en su sentencia, en primer lugar, que procede interpretar el Reglamento 40/1994 en el sentido de que el alcance de la prohibición dictada por un tribunal nacional que actúa como tribunal de marcas comunitarias se extiende, en principio, al conjunto del territorio de la Unión. En segundo lugar, la medida coercitiva adoptada por un tribunal de marcas comunitarias en aplicación de su legislación nacional también produce efectos en los Estados miembros, distintos del Estado miembro al que pertenece el tribunal. En el caso de que el Derecho nacional del Estado miembro no prevea ninguna medida coercitiva análoga a la adoptada por el tribunal de marcas comunitarias del Estado miembro que dictó la prohibición, el tribunal requerido deberá atender al objetivo perseguido por dicha medida recurriendo a las disposiciones pertinentes de su Derecho nacional que garanticen de forma equivalente el cumplimiento de la prohibición dictada inicialmente.



## TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

### **DURACIÓN EXCESIVA DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN UN ASUNTO DE TRÁFICO DE ARMAS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Tinner c. Suiza (n.º de demandas 59301/08 y 8439/09). Los recurrentes, hermanos de nacionalidad suiza, fueron detenidos en 2004 por haber vendido presuntamente material de guerra (para la construcción de bombas nucleares) a Libia y, posteriormente, por blanqueo de capitales. Invocando la violación de los artículos 5.3 (protección del individuo contra las detenciones arbitrarias por parte del Estado) y 6 (duración excesiva del procedimiento) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, los acusados se quejaron que la duración de la investigación penal abierta contra su causa fue excesiva (más de tres años), al no tener el Estado suizo pruebas suficientes para mantener de forma continua su detención –debido a que fueron destruidos numerosos documentos por parte del Consejo federal suizo por presunta presión ejercitada por Estados Unidos- y al no permitirles optar por la puesta preventiva en libertad previa prestación de caución. Por su parte, Suiza justifica su estrategia en base al riesgo considerable para la seguridad pública nacional e internacional que existía a lo largo de todo el procedimiento, lo que no permitía la puesta en libertad de los detenidos. Además, el asunto tratado era de una especial complejidad, al haber cooperado el Estado suizo con dieciséis países involucrados en la operación de venta de armas. Otro aspecto que condicionó el mantenimiento de la detención preventiva fue el hecho de que uno de los acusados no tenía prácticamente ningún vínculo con su país de origen, Suiza, ya que su domicilio habitual y su familia se encontraban en Tailandia. El TEDH apoya los razonamientos presentados por las autoridades suizas, declarando la inexistencia de la violación de los artículos 5 y 6 CEDH, debido a que los detenidos no argumentaron en ningún momento de qué manera les afectaba la desaparición de cierta documentación obrante en el expediente, como porque tampoco se puede ignorar la notable complejidad del caso enjuiciado por los tribunales federales y el tiempo que éstos necesitaron para la aclaración de los hechos acaecidos.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)